



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Luis David Bohórquez Tovar
Demandada	Rosa Consuelo Hernández Boscan
Radicación	50001 31 10 003 2018 00314 00
Asunto	Rechaza liquidación
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

**RECHAZAR** la demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal presentada por **Luis David Bohórquez Tovar**, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dos (2) de agosto de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

  
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 95  
del 20 AGO 2019.

AYELETH PRILTO PADILLA  
Secretaria

